

# BOLETIN OFICIAL



DE FILIPINAS.

Lunes 6 de Setiembre de 1858.

Año IX.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio de seis líneas que deberá remitirse firmado á la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franco.—Sueltos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—FUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

Número 248.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

### CAPITAL.

Imprenta del Boletín oficial de Filipinas.

### PROVINCIAS DE VISAYAS.

- Cebu . . . . . El Sr. Gobernador.
- Zamboanga . . . . . Sr. Gobernador.
- Capiz . . . . . D. Telesforo Alba.
- Antique . . . . . El Sr. Gobernador.
- Misamis . . . . . El Sr. Gobernador.
- Surigao . . . . . El Sr. Gobernador.
- Iloilo . . . . . D. Vicente Rico.
- Isla de Negros . . . . . D. Antonio Aldon.

### PROVINCIAS DEL NORTE.

- Bulacan . . . . . Fr. Paulino Diaz.
- Pampanga . . . . . D. José Martínez.
- Pangasinan . . . . . D. Andrés Burnat.
- Ilocos Sur . . . . . D. Marcelino Resurrección.
- Ilocos Norte . . . . . D. José Pico.
- Nueva Ecija . . . . . D. José González Bello.
- Nueva Vizcaya . . . . . El Sr. Gobernador.
- Cagayan . . . . . D. Miguel Ayastui.
- Bataan . . . . . D. Felipe Santiago González.
- Zambales . . . . . D. Felipe Santiago González.
- Union . . . . . D. Felipe Santiago González.
- Bigaa . . . . . S. Fernando.
- Lingayen . . . . . Vigan.
- Laoag . . . . . S. Isidro.
- Bayombong . . . . . Balanga.
- Agoo . . . . .

### PROVINCIAS DEL SUR.

- Laguna . . . . . D. Pascual Arroyo.
- Batangas . . . . . D. Joaquín Jimenez.
- Tayabas . . . . . D. Cándido López Diaz.
- Camarines Sur . . . . . D. José María Asensi.
- Camarines Norte . . . . . D. Nicolás Carranceja.
- Albay . . . . . D. Félix Bayot.
- Mindoro . . . . . El Sr. Alcalde mayor.
- Leite . . . . .
- Samar . . . . . El Sr. Gobernador.
- Cavite . . . . . D. Ramon Digon.
- Distrito de S. Mateo . . . . . El Sr. Comandante P. y M.

## SECCION OFICIAL.

### CAPITANIA GENERAL.

ORDEN GENERAL DE LA PLAZA DEL 5 AL 6 DE SETIEMBRE DE 1858.

GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Comandante graduado Capitan D. Ramon Elejalde.—Para San Gabriel. El Comandante graduado Capitan D. Juan de la Fuente, por adelantado.—Para Arroceros. El Sr. Coronel Teniente Coronel D. Gabriel de Llanas.

PARADA. El Regimiento Infantería de Isabel II núm. 9. Rondas. Infante núm. 4. Visita de Hospital y provisiones. Rey núm. 1. Sargento para el paseo de los enfermos. Príncipe núm. 6. De orden de S. E. El Teniente Coronel Sargento Mayor, José Carvajal.

En los días 6, 7, 9 y 10 del corriente se foguearán un peloton de quintos del Regimiento Infantería núm. 6, los dos primeros días en el campo del Carenero y los dos últimos en el de Bagumbayan. Lo que se avisa al público para su conocimiento.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José Carvajal.

### HACIENDA.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas.

Se anuncia al público que el día 50 del actual á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirán en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de suministro de cotonia cruda, bejuco partidos, negro-humo y cola que puedan necesitarse para el servicio de las prensas establecidas en esta Capital y en las cotecciones de provincias, con arreglo á los pliegos de condiciones que se insertan á continuación. Manila 4.º de Setiembre de 1858.—Manuel Marzano.

Pliego de condiciones que forma la Direccion general de Colecciones de tabaco, de acuerdo con su Contaduría, para sacar á pública subasta el suministro de algunos útiles que se necesitarán para el prensado en esta Capital y en las colecciones de Cagayan, la Isabela y Nueva Ecija.

ARTICULO 1.º El contratista estará obligado á tener disponibles los bejuco partidos, negro-humo y cola que puedan necesitarse para el servicio de las prensas establecidas en esta Capital, y la cantidad de los dos últimos artículos que le pida la Direccion general para remitir á las provincias de Cagayan, la Isabela y Nueva Ecija.

2.º Los bejuco medirán siete varas de largo con media pulgada de ancho; el negro-humo y cola serán de la mejor calidad que se encuentre en el mercado.

5.º El tipo en cantidades descendentes, para los tres efectos espresados, será el siguiente: Por el millar de bejuco 5 pesos 75 céntimos. Por una ganta de negro-humo veinticinco céntimos de peso.

Por un pico de cola diez y ocho pesos.

4.º Si el contratista dejase de entregar á tiempo, ó sea á los quince días de hecho el pedido, cualquiera cantidad de los efectos mencionados, por no tener suficiente repuesto de ellos, ó otra causa semejante la Direccion acordará lo conveniente para su adquisición por el aforador mayor; en la inteligencia de que será de cuenta de aquel la diferencia que hubiere entre el precio de contrata y el de su compra en el mercado; descontándose el exceso en la primera liquidación que haya de satisfacerse.

5.º Cuando la Direccion general disponga remesas de los efectos de que es objeto esta contrata, á las provincias que quedan mencionadas, el contratista deberá introducirlos en el local que se le designará al hacerle el

pedido, dentro del plazo de quince días, siguientes al aviso de la oficina.

6.º Reconocidos por el aforador mayor, ó por quien haga sus veces, los efectos introducidos por el contratista, y admitidos como buenos, librará aquel funcionario el correspondiente recibo, que presentará el contratista en las oficinas del ramo, para formar la liquidación de su importe.

7.º El contratista de útiles para las prensas tendrá la obligación de recoger la emboltura de los fardos de cotoción, cuando sean de saja de pátano, para con este embalaje formar los petates ó esteras que deban invertirse en el prensado en esta Capital; siendo el importe de la mano de obra de dichas esteras de cuenta del contratista, á quien se le abonarán dos pesos por cada ciento que suministre.

8.º La presente contrata durará tres años, que empezarán á contarse desde la primera introducción que haga.

9.º Para asegurar el cumplimiento de este servicio, se afianzará el contratista, á satisfacción de estas oficinas, en la cantidad de quinientos pesos.

10. Los licitadores, que serán convocados con la debida anticipación, designándose el día en que ha de reunirse la Junta de Reales Almonedas, presentarán al Sr. Presidente de la misma sus respectivas proposiciones, firmadas en pliego cerrado, bajo la fórmula precisa que se designa al final, sin cuyo requisito de rigor no serán admitidas, indicándose además en el sobrescrito la correspondiente asignación personal.

11. Al pliego cerrado deberán acompañar por separado el documento que justifique el depósito, si se hubiese hecho, ó el de la Sociedad ó particular que acredite la capacidad del licitador, y se comprometa á afianzarle por los quinientos pesos de mancomún ó insólido.

12. Segun vayan recibiendo los pliegos y calificándose las fianzas de licitación, el Señor Presidente dará número ordinal á las que sean admisibles, haciendo que el interesado rubrique el sobrescrito del pliego cerrado.

13. Una vez recibidos los pliegos no podrán retirarse bajo pretexto alguno, quedando sujetos al resultado del escrutinio.

14. A los diez minutos despues de recibidos todos los pliegos que se hayan presentado se dará principio á la apertura y escrutinio de las proposiciones, leyéndolas el Sr. Presidente en alta voz y tomando nota el Escribano de cada una de ellas.

15. Si resultasen empatadas dos ó mas proposiciones, se sortearán estas en el acto por el método sencillo que determine el Señor Presidente, y si aun en la forma de la proposición hubiere dudas las resolverá la Junta decidiendo en caso de empate el Sr. Presidente.

16. No se admitirá proposición alguna que altere ó modifique en lo mas mínimo el presente pliego de condiciones.—Binondo 2 de Julio de 1858.—Santiago García Salas.—Genaro Rionda.

### Modelo de la proposicion.

Sr. Presidente de la Junta de Reales Almonedas.

D... se comprometo á suministrar los útiles que puedan necesitarse en el ramo de colecciones para atender al prensado del tabaco en esta Capital, y á facilitar las cantidades de los mismos efectos, que hayan de remitirse á las colecciones de Cagayan, la Isabela y Nueva Ecija, con sujeción al pliego de condiciones que se ha publicado en el Boletín oficial; si se le abona por la Hacienda.

Por el millar de bejuco. . . . . S

Por la ganta de negro-humo. . . . .

Por el pico de cola. . . . .

Fecha. . . . .

Firma del interesado.

Son copias, Marzano.

Pliego de condiciones que forma la Direccion general de Colecciones de tabaco de acuerdo con su Contaduría para sacar á pública subasta el suministro de la cotonia cruda que se necesitará para el prensado en esta Capital y en las colecciones de Cagayan, la Isabela y Nueva Ecija.

ARTICULO 1.º El contratista estará obligado á tener disponible la cotonia cruda inglesa ó americana que pueda necesitarse para el servicio de las prensas establecidas en esta Capital, y la que le pida además la Direccion general para remitir á las provincias de Cagayan, la Isabela y Nueva Ecija.

2.º Las piezas de cotonia medirán de 50 á 52 yardas de largo y como siete octavos de vara de ancho; y serán en calidad como la muestra que se pondrá de manifiesto cuando medos; no admitiéndose nunca mas inferior que dicha muestra que se guardará marcada con los sellos de la Intendencia y de esta Direccion.

5.º El tipo en cantidad descendente para abrir postura será el de tres pesos la pieza, sea inglesa ó americana la cotonia.

4.º Si el contratista dejase de entregar á tiempo, ó sea á los quince días de hecho el pedido, cualquiera cantidad de cotonia por no tener suficiente repuesto de ella, ó otra causa semejante, la Direccion acordará lo conveniente para la adquisición de dicha tela ó otra equivalente aunque sea mas cara; en la inteligencia de que será de cuenta de aquel la diferencia que hubiere entre el precio de contrata y el de lo que se adquiriera en el mercado; descontándose el exceso en la primera liquidación que haya de satisfacerse.

5.º Cuando la Direccion general disponga remesas de cotonia ó las provincias que quedan mencionadas, el contratista deberá introducirla en el local que se le designará al hacerle el pedido, dentro del plazo de quince días siguientes al aviso de la oficina.

6.º Reconocidas por el aforador mayor, ó por quien haga sus veces las piezas introducidas por el contratista y admitidas como buenas, librará aquel funcionario el correspondiente recibo, que presentará el contratista en las oficinas del ramo, para formar la liquidación de su importe.

7.º La presente contrata durará tres años, que empezarán á contarse desde que se verifique la primera introducción de cotonia.

8.º Para asegurar el cumplimiento de este servicio, se afianzará el contratista, á satisfacción de estas oficinas en la cantidad de dos mil pesos.

9.º Los licitadores, que serán convocados con la debida anticipación, designándose el día en que ha de reunirse la Junta de Reales Almonedas, presentarán al Sr. Presidente de la misma sus respectivas proposiciones, firmadas en pliego cerrado, bajo la fórmula precisa que se designa al final, sin cuyo requisito de rigor no serán admitidas, indicándose además en el sobrescrito la correspondiente asignación personal.

10.º Al pliego cerrado deberán acompañar por separado el documento que justifique el depósito, si se hubiese hecho, ó el de la sociedad ó particular que acredite la capacidad del licitador, y se comprometa á afianzarle por dos mil pesos de mancomún ó insólido.

11.º Segun vayan recibiendo los pliegos y calificándose las fianzas de licitación, el Señor Presidente dará número ordinal á las que sean admisibles, haciendo que el interesado rubrique el sobrescrito del pliego cerrado.

12.º Una vez recibidos los pliegos no podrán retirarse bajo pretexto alguno, quedando sujetos al resultado del escrutinio.

15.º A los diez minutos despues de recibidos todos los pliegos que se hayan presentado se dará principio á la apertura y escrutinio de las proposiciones, leyéndolas el Señor

Presidente en alta voz y tomando nota el Escribano, de cada una de ellas.

14.º Si resultasen empatadas dos ó mas proposiciones, sortearán estas en el acto por el método sencillo que determine el Señor Presidente, y si aun en la forma de la proposición hubiere dudas, las resolverá la Junta decidiendo en caso de empate el Sr. Presidente.

15.º No se admitirá proposición alguna que altere ó modifique en lo mas mínimo el presente pliego de condiciones.—Binondo 2 de Julio de 1858.—Santiago García Salas.—Genaro Rionda.

### Modelo de la proposicion.

Sr. Presidente de la Junta de Reales Almonedas.

D... se comprometo á suministrar la cotonia cruda que pueda necesitarse en el ramo de colecciones para atender al prensado del tabaco en esta Capital, y á facilitar la que haya de remitirse á las colecciones de Cagayan, la Isabela y Nueva Ecija, con sujeción al pliego de condiciones que se ha publicado en el Boletín oficial si se le abona por la Hacienda.

Por cada pieza. . . . .

Fecha. . . . .

Firma del interesado.

Son copias, Marzano.

## SECCION RELIGIOSA.

### DIA 6 DE SETIEMBRE.

LUN. San Eugenio y comp. Mrs. y San Zacarías Profeta.

El año de 457 falleció San Degracias, obispo de la iglesia católica de Africa, y á los veinticuatro años de vacante, fué elegido obispo San Eugenio. Su virtud y celo por la fé promovió tanta envidia en Cirola, patriarca de la secta arriana, que persuadió al rey Hunerico, que convenia á la tranquilidad del pueblo y del estado que Eugenio no predicase la palabra evangélica en su silla episcopal, ni que entrasen á oír los hombres y mujeres vestidos á la vándala. Esto se llegó á saber, de modo que á la puerta de la iglesia se ponian ministros, los cuales prendian por la cabeza con garfios de hierro á las personas que con ropas vándalas se llegaban á la puerta del templo: crueldad que á muchos costó la vida. Desterró de una vez cinco mil personas, y no contento con esta persecucion, mandó se juntasen los obispos católicos con los arrianos en Cartajena para disputar: nuestro santo lo procuró evitar, por conocer el designio iréprobo que llevaban los arrianos. En este tiempo dió vista á un ciego, cuyo milagro lo atribuyeron á magia; montado en cólera Cirola quitó la vida al ciego, para que no publicase mas el milagro.

Llegado el día de la conferencia, sentóse Cirola, pretendido patriarca, en un trono eminente, dando lugar con sus tropelias á que se quejasen, sobre querer tratarlos con espíritu de abominacion. Las resultas fueron, que Hunerico mandó dar cien palos á cada uno de los obispos, que los sufrieron con gran paciencia, persiguiéndolos de manera que se cerraron las iglesias, les quitaron sus rentas y bienes, y despojados de todo los echaron de la ciudad con penas rigorosas para el que les diese auxilio; tocando á San Eugenio ir á los desiertos de Tripoli. Hunerico encomendó al obispo de Ternala la custodia de Eugenio, á quien puso en una horrenda prision, y cuando vió estaba estenuado, le dió un vaso de vinagre, pero lo sirvió para confortarle. Hunerico, consumido de pena porque no podía ver la ruina de los católicos, al paso que una horrible hambre desolaba los vándalos, cayó en desesperacion, arrojando las entrañas por la boca. Le sucedió Gustabundo, quien mas compasivo restituyó á San Eugenio á su silla: posteriormente se retiró de allí, y falleció en el año de 101.

### SANTO DE MAÑANA.

MART. Sta. Regina Virg. y Mr. y S. Closoálido Presbítero Confesor

AVISOS.

Administracion general

DE CORREOS DE FILIPINAS. Segun avisos recibidos de la Capitanía del Puerto saldrán los buques siguientes: Fragata inglesa Carl of Windson, el martes 7 del actual con destino a Chanjay; fragata inglesa Wagaola para Australia el lunes 6 del corriente y la barca americana Reinder para Calcuta el 7 del mismo.

Manila 5 de Setiembre de 1858.—El Administrador general interino, Francisco Martinez.

Se ha recibido en esta Administracion durante la semana próxima pasada correspondencia de las provincias marítimas Cebú, Bohol e Islas Marianas. Manila 5 de Setiembre de 1858.—El Administrador general interino, Francisco Martinez.

Para Hong-kong, saldrá el lunes 6 del corriente la fragata francesa UACES, capitán Monnerot, la despaeba G. Van Polanen Patel. Para Cebú, saldrá el bergantín PETRONA (si el tiempo lo permite); admite carga y pasajeros. Juan V. Kvanzelista. Para Hoilo, sale en toda la semana entrante el bergantín-goleta SOTERRANA (s) el GRAO; recibe cargamentos y pasajeros, su patron Ramon Borrromeo.

IMPRESA

RAMIREZ Y GIRAUDIER. CALLE DEL BEATERIO NUM. 10.

Abierto al servicio del público el nuevo despacho, se esperará en el papel continuo para oficinas, id. de cartas, id. borradores, id. para dibujo, id. para planos y para copiar música.

Prosigue la venta del ramo de libros de religion, ciencias, literatura e historia. Nos encargamos de toda clase de trabajos de imprenta y litografía, de cuyo esmero y economía respondemos a nuestros favorecedores.

CASA-AGENCIA DE EMPEÑOS PARA PRESTAMOS SOBRE ALHAJAS Y OTROS EFECTOS. CON SUPERIOR AUTORIZACION.

Este establecimiento quedará instalado y abierto el seis del corriente en el almacén de dos puertas de la casa núm. 45 en la calle Nueva a la izquierda entrando por la Escolta; horas de despacho por ahora desde las doce del día hasta las seis de la tarde, todos los días no feriados con arreglo a lo dispuesto en los artículos del decreto del Superior Gobierno de 48 del prócsimo pasado, que para conocimiento de los interesados o dueños de alhajas se hallará de manifiesto en dicho almacén en castellano y tagalo. Y en el mismo establecimiento que hoy es de billetes de Lotería se expenden tambien billetes.—Binondo 5 de Setiembre de 1858.—V. Sainz.

Suscripcion

AL MANUAL DE MEDICINA DOMESTICA. Los suscritores pueden recoger la 40.ª y última entrega, debiendo manifestarles que lleva tres pliegos mas que recibirán gratis.

Queda pues concluida la impresion del Manual de medicina doméstica, y segun lo ofrecido todos los ejemplares que se pidan en el mes de Setiembre llevarán gratis la encuadernacion a la holandesa. Los que ya lo tengan pueden presentarlo en la imprenta de los Sres. Ramirez y Giraudier en donde se les encuadernará.

El dia primero de este mes se ha escapado de la casa de su amo un negro mulato y alote, de 18 años, llamado Eduardo Francisco. Se replica al que lo prenda o a la persona a quien se presente a servir, lo retenga, sirviéndose dar aviso a D. Miguel Toribio en el puente de la Divisoria en Tondo quien dará las gracias y su balazo.

Relojeria inglesa. D. José S. Lattey, cronometrista y relojero de Londres.—Calle de S. Vicente, casa grande cerca de la calle Nueva.

ALQUILERES.

Se alquila ó se vende un camarín de 240 varas de frente, situado a la orilla del río, cerca la Divisoria del pueblo de Binondo y Tondo, dividido en 35 posesiones y dos bodegas de 30 varas de largo y 15 id. de ancho, está inmediato al nuevo mercado de Binondo, tiene un gran patio de 90 varas de fondo y 30 id. de ancho, redituá de 80 a 90 ps. mensuales. El que quiera tratar de su ajuste véase con Vicente Gomez en la Escolta.

Calle de Palacio núm. 24, se alquila un entresuelo con dos habitaciones espaciosas y ventiladas. En la calle de San Jacinto y en la casa inmediata al río, detrás de la fabrica de chocolate, donde estuvo la 2.ª Alcaldía de la provincia de Manila, se alquila una espaciosa bodega, propia para depositar efectos de comercio, por tener un magnífico embarcadero. Los que deseen hacerse de ella pueden entenderse con la señora que la habita.

COMPRAS Y VENTAS.

Perfumeria nueva.

En la casa de los Sres. Elzinger hermanos, Escolta, casa de dos pisos, hay de venta un gran surtido de aguas de olor como Pacholi, Bergsmoia, rosa, Australia, Bouquet, Verbena, Jeany Lind, mil flores, California, miel de Inglaterra, Magnolia, Ronsela, Jokay-Club, Franchifane, Oriental, Bouquet de la Emperatriz, del Principe Alberto, de la Reina etc. etc. Agua de colonia en botellas grandes y pequeñas. Vinagre para tocador, de Rimmel, de Bully y de la Sociedad Higiénica. Agua de lavanda y de Verbena. Extractos de rosas y de flor de naranja. Benzoline para quitar manchas en la ropa. Aguas y polvos para los dientes. Estuches completos para afeitarse y para viaje. Id. con su cubierta y vaso. Cajas muy elegantes con sus frasquitos de cristal para aguas de olor para el tocador. Blanquete. Polvos de arroz en cajas de metal y otros. Navajas de afeitarse de las mejores fabricas de Inglaterra desde 12 resles hasta 6 ps. el par y tambien semanarios. Cueros y pasta para afilar navajas. Id. con una y dos navajas dentro y todo lo que pertenece al tocador. Hay tambien todavia algunas de los frascos para viaje envaltos con cuero ó bejuco con sus vasos muy útiles para el viaje y para los cazadores. Un gran surtido de corta plumas.

Reglamento de escuelas de Latinidad de 27 de Julio de 1858 publicado de orden superior en el Boletin oficial de 7 de Agosto: se vende en esta imprenta a 4 real ejemplar.

Se vende un casco grande de media vida, el cual se halla en el puente de Misig y señalado con el núm. 11; el que lo quiera puede apersonarse con su propietario D. Rafael Zaragoza que vive en la Isla de Romero, casa contigua al establecimiento de alquileres de carruages.

Acciones de Banco.

Se venden diez acciones del Banco Español Filipino de Isabel II juntas ó separadas a 210 pesos en plata cada accion con el dividendo desde 1.º de Mayo a favor del comprador.—Calle de Anloague casa núm. 3. Por (2 + 14) onzas en oro, se vende un aparador para ropa, dos mesas, con cinco cajones una, seis sillas de diferentes hechuras, un lavamanos con palangan y jarro, un canasto para ropa y una perchera; tambien en cantidad convencional una coleccion de libros de diferentes materias: en la casa núm. 19 de la calle Real.

En la panaderia a la subida del puente de Sibacan a mano izquierda, se venden un aparador de narra en buen estado y una partida de piedras finas de diferentes colores a precios módicos. Se vende un caballo moro guingon de muy buenas circunstancias y diestro en tirar el carruaje: en Quiapo núm. 3 antes de la panaderia de Gunao.

Elzinger Hermanos.

Escolla casa de dos pisos. Tienen de venta una partida de juegos de dominó, de damas, de ajedrez, de loteria; etc., cajas con fichas y dados para apuntar el juego, tambien un surtido nuevo de juegos en cajas para niños.

Adornos para iglesias, se venden en los almacenes de los Sres. Elzinger hermanos, Escolta casa de dos pisos. Blandones de metal blanco en juegos de seis de diferentes tamaños desde el mas grande que se ha fabricado. Lámparas de metal blanco y doradas de todos tamaños.

Acetres de metal blanco. Viriles de plata dorada, de plata y de metal blanco; con sus custodias de plata. Cálices de plata dorada, de plata y de metal blanco con sus copas de plata. Vinageras de plata y de plata dorada muy elegantes incensarios dorados y de metal blanco. Juegos de ciriales id. id. Candeleros y candelabros id. id.; además un gran surtido de arañas de cristal. Todos estos artículos se venden a precios muy arreglados.

En la calle del Rosario en Binondo, casa frente al Casino, se halla de venta un carruaje al estilo de Europa, con su pareja de caballos y guarniciones todo en buen estado y a un precio muy moderado.

Por 420 ps. se dá un carruaje con caballos y guarniciones en la calle del Arzobispo núm. 4. Se vende un coche ó berlina, llamado tres por ciento, de elegante construcción, muy ligera y desahogada, en 400 ps.: calle de Cabildo núm. 53.

Establecimiento artistico de Arroceros. Se venden los artículos siguientes: 1 estante esculpido, 20 \$ plata. 1 mesa de noche de camagon, 9 id. 12 sillas de camagon con brazos, 75 id. 12 id. de id. sin ellos, 66 id. 3 mesas peverter cada una \$, 8 id. 13 cuadros grandes dorados con sus cristales pero sin lánimas, 86 id. 1 estuche de matemáticas, 12 id. 1 antejo de marino, 16 id. 1 guitarra, 13 id. 1 Dicionario geográfico de Madoz, 16 id. 30 id.

En la calle de S. Juan de Letran núm. 3, se vende. Aceite superior de la Laguna la tinaja de 16 gantas 8 pesos; tinajas vacías que han servido aceite; y patates de saburán a precios sumamente módicos. En el establecimiento del Buen Gusto, Escolta: se acaban de recibir de París por el Istmo, elegantes y variados adornos de cabeza para señora, de última moda, entre los que se encuentran guirnaldas, moñas y prendidos a lo María Eduardo, de terciopelo, felpilla y azabache; así mismo se han recibido corbatitas de encaje negro con azabache igualmente para señoras.

Se vende un buen caballo de montar recién llegado de provincias, pelo bayo, cabos negros, tiene 5 años 6 cuartas y mas de 3 dedos de alzada, es tambien apropiado para carruaje, si se tiene la paciencia de enseñarlo; un par de pistolas y una escopeta: en Joló callejon de Pereyra núm. 9, darán razon.

En S. Miguel casa de los que suscriben, se venden piedras de China cuadradas. Rexas hijos (en liquidacion) 1

En la Libreria de esta imprenta se hallan de venta los libros siguientes:

Table with 2 columns: Book titles and prices in Ps. and Rs. Includes titles like 'Las Catacumbas ó los Mártires', 'Aventuras de Telémaco', 'Napoleon y sus contemporáneos', etc.

Puesto público de cambio DE MONEDAS.

Situado en la Escolta, fábrica de jabones. Onzas se compran a \$ 14-2 rs. Se venden a \$ 14-5 rs. Plata se vende en cantidad a 12 p.

Cambio de monedas. Calle de Anloague núm. 3. Onzas se compran a \$ 12-2 rs. Se venden a \$ 14-5 rs. Plata se vende a 12 p. por mayor.

Los que suscriben compran plata al 41 p. por mayor. J. M. Tuason & C.

Fábrica de velas de cera situada en la Escolta en la de jabones. Candelas de las llamadas de medio real con una y media onza de peso, 30 por un peso; id. de las llamadas de á real, 10 por un peso; por quintales segun la calidad de la cera y el precio de la misma en el mercado.

Establecimiento artistico de D. Carlos Yorgensen, en el Teatro viejo de Binondo. En el almacén de muebles de dicho establecimiento se encuentran varias clases de muebles, como son: camas y catres; id. para niños; aparadores y roperos; veladores con tableros de marmol; id. con raiz de narra; consolas con tableros de marmol; id. de madera; sofás y sillas forradas con cerda y tafete; id. id. con bejuco; mesas y aparadores para comedores; cómodas-retretes; mesas de noche con tableros de marmol; estantes ó rinconeras: se reciben encargos de toda clase de obra de ebanistería, sillerías, carpinterías, escultura, dorados y tapicería, id. altares y adornos para iglesia.

Arroz de Ilocos corriente y para mesa por mayor y menor en el antiguo almacén del SOL a la entrada de la calle de Joló en Binondo. 13

REVISTA MERCANTIL. Los que suscriben hacen quincenalmente una impresion a parte en papel de cartas, de la revista mercantil que se publica en este periódico todas las salidas del correo. Las personas que deseen procurarse algunas, las hallarán de venta en esta imprenta a 1/2 real ejemplar.

Se venden cuatro bancas pedreras en 200 ps. oro: en el martillo de D. J. N. Molina darán razon. En la calle de Recoletos núm. 1, se venden muebles, macetas y libros de todos precios y clases. El que suscribe vende arroz blanco y corriente de Java. José G. y Castro

Aviso a los cazadores. Acaba de llegar por el cliper MARGARITA fulminantes impermeables de la mejor calidad que se han visto en Manila y se encuentran de venta en la Escolta casa de dos pisos de Elzinger Hermanos.

En la calle de Magallanes núm. 3, se venden los muebles siguientes: 1 aparador en \$ 40 2 catres en \$ 32 1 caballo de montar en \$ 40 1 tarina para cuadra \$ 8 En la misma se admiten pupilos con carruaje ó sin él, segun les acomode.

En la sastreria de Justo Reyes, calle Real de Manila núm. 17, se encuentran ropas hechas, ranglan de merino y alpaca negra. El que suscribe vende en sus camarines de alfarería en S. Pedro Macati los artefactos que en ella se fabrican a los precios que siguen en plata. Por 1000 tejas \$ 5-6. 1000 ladrillos sencillos \$ 5-4. 1000 id. dobles \$ 10. 1000 baldosas de 1.ª \$ 20. 1000 id. de 2.ª \$ 12. 100 canales maestra \$ 7. Las conducciones serán por cuenta de los que lo pidan quienes podrán dirigir sus pedidos a la casa de Doña Lucina Roxas ó en Sta. Ana despues de la de donde vivió el sr. Keyser. José M. de la O. 8

En la Confeiteria Filipina calle de S. Vicente, su dueño espénde a precios equitativos toda clase de dulces así secos como en almibar hechos al estilo de Europa por discípulos del difunto Sr. Naranjo y se recibe toda clase de platos compuestos así ramilletes, pastiches, rellenos, masas de todas clases, pavos rellenos, jamones etc. Tambien espénde varias clases de sopas admite encargos para mesas de refrescos, avisándola siempre con anticipacion.

Se vende arroz superior de Ilocos Norte en la tienda de D. Vicente Gomez. En la calle de Magallanes núm. 27, se venden tres carruages, un caballo bayo y otro castaño oscuro. En la calle de la Solana núm. 24, se venden dos caballos bayos. En la calle de Palacio núm. 27, se vende un carruaje con pareja. En la Isla de Romero y casa contigua al establecimiento de carruages de alquiler, se vende cera de buena calidad de la provincia de Cagayan; y en la misma casa se dará razon de su módico precio.

MANILA: Imprenta de Ramirez y Giraudier, Editores responsables.